

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registros
C/ Edison, nº4
28006 Madrid

Madrid, a 21 de mayo de 2018

Rfª: Comunicación de Hecho Relevante del fondo SANTANDER INVERSION CORTO PLAZO, FI (Nº de registro 4137).

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, como Entidad Gestora del Fondo de referencia, comunica el siguiente Hecho Relevante:

Desde el **21.05.2018** inclusive, la comisión anual de gestión aplicable al fondo, constará de una parte fija y de una parte variable, siendo en todo caso la comisión de gestión máxima aplicada al fondo de 0,65% anual sobre el patrimonio medio del fondo.

Se aplicará una comisión de gestión fija del 0,25% anual sobre el patrimonio medio, que se devengará diariamente, independientemente de la rentabilidad del mismo.

Además se aplicará una comisión variable que como máximo será de un 0,40% anual sobre el patrimonio medio del fondo, y que se calculará diariamente en función del patrimonio medio y la rentabilidad acumulada anual del fondo en el año natural en curso, en base a la tabla detallada a continuación.

Si el fondo, una vez aplicada la comisión fija del 0,25% no tiene rentabilidad acumulada, o tiene rentabilidad negativa, no se aplicará ninguna comisión variable adicional.

Atentamente,

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC

TRAMOS APLICABLES A LA COMISIÓN VARIABLE:

Tramos de Rentabilidad		Porcentaje Comisión de Gestión variable anual sobre el patrimonio medio aplicable
DEL	HASTA	
0%	0,01%	0%
0,010001%	0,02%	0,01%
0,020001%	0,03%	0,02%
0,030001%	0,04%	0,03%
0,040001%	0,05%	0,04%
0,050001%	0,06%	0,05%
0,060001%	0,07%	0,06%
0,070001%	0,08%	0,07%
0,080001%	0,09%	0,08%
0,090001%	0,10%	0,09%
0,100001%	0,11%	0,10%
0,110001%	0,12%	0,11%
0,120001%	0,13%	0,12%
0,130001%	0,14%	0,13%
0,140001%	0,15%	0,14%
0,150001%	0,16%	0,15%
0,160001%	0,17%	0,16%
0,170001%	0,18%	0,17%
0,180001%	0,19%	0,18%
0,190001%	0,20%	0,19%
0,200001%	0,21%	0,20%
0,210001%	0,22%	0,21%
0,220001%	0,23%	0,22%
0,230001%	0,24%	0,23%
0,240001%	0,25%	0,24%
0,250001%	0,26%	0,25%
0,260001%	0,27%	0,26%
0,270001%	0,28%	0,27%
0,280001%	0,29%	0,28%
0,290001%	0,30%	0,29%
0,300001%	0,31%	0,30%
0,310001%	0,32%	0,31%
0,320001%	0,33%	0,32%
0,330001%	0,34%	0,33%
0,340001%	0,35%	0,34%
0,350001%	0,36%	0,35%
0,360001%	0,37%	0,36%
0,370001%	0,38%	0,37%
0,380001%	0,39%	0,38%
0,390001%	0,40%	0,39%

Desde 0,400001% en adelante	0,40%
-----------------------------	-------